



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MEE SEYECIENTOS NOVEN-  
TA Y NUEVE.

5

desde su creacion, Contado lo demas q<sup>o</sup> le dicto vuzelo y estimo  
oportuno encumpli miento de su encargo; Venel caso de hallar  
re auente lo evaguaxá inmediatamente al Cav<sup>no</sup> Procurador  
Personero del Publico q<sup>o</sup> ve halla presente, dando cuenta de  
todas las resultas desta dicha Ciudad para lo debiera satisfacer  
al mismo Real Consejo.

Se vague el Rey  
por me vobre el Rey  
por too - - -

Por miore relaxion a la citazion mandada hazer a  
este Cavildo por Redula antedicha y expresion de lo fecho  
de Orden del Sr<sup>o</sup> Conxex<sup>o</sup>, para taxa de los Anvitios q<sup>o</sup>  
se han de proponer a fin de cubrir el importe de el dicho  
y viete por Ciento que esta mandado por Real Orden.  
Y la Ciudad en inteligencia del Estado de este negocio  
Acordo q<sup>o</sup> los Cav<sup>no</sup> Comisarios nombrados en Cav<sup>o</sup>  
de veinte y uno de Octubre de el año proximo, evaguen  
su encargo q<sup>o</sup> lo taxan al fin mien Ordinario de el  
Manten para resolver este Ayuntamiento lo comben<sup>to</sup>.

Sobre la pertenencia  
a la Casa de Mivexi  
cordia de la A parte  
del producto de la  
Pesq<sup>ra</sup> de Encañizada

El Sr<sup>o</sup> Conxex<sup>o</sup> hizo presente a la Ciudad que bien  
le consta que por soberana Resolucion y Acuerdo de el  
Ayuntamiento esta zedida la quarta parte del producto li-  
quido de la Pesquera de la Encañizada uno de los Propios de  
esta dicha Ciudad al Real Hospicio y Casa de Mivexion  
dicha, hallandose portanto en la posesion de lo vaxal<sup>o</sup>.